San Andrés, 24 de Septiembre de 2026

Señor:
FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER
E. S. D.

En atención a la invitación a presentar propuesta para la ejecución del contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito manifiesto mi intención de presentar oferta, toda vez que cumplo con el perfil requerido, de esta manera, acepto los parámetros establecidos para suscribir el contrato tales como obligaciones, valor y plazo y demás condiciones del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

El Municipio de San Andrés, requiere una persona de apoyo en servicios profesionales para que preste el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER".**

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Realizar el chequeo pre operacional y pos operacional de la retroexcavadora y/o demás vehículos adscritos al Fondo Rotatorio de Maquinaria Pesada, verificando el estado general, las condiciones técnico-mecánicas, los niveles de aceite del motor e hidráulico, filtros, neumáticos, frenos, dirección, sistema eléctrico, luces y demás componentes que garanticen su operación segura y eficiente.
2. Operar la retroexcavadora y/o demás vehículos adscritos al Fondo de Maquinaria Pesada conforme a los manuales del fabricante y a las normas vigentes de tránsito, seguridad y salud en el trabajo, calidad, medio ambiente y transporte, respondiendo por las infracciones que le sean imputables.
3. Mantener la maquinaria y los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando las actividades de mantenimiento preventivo menor que correspondan, reportando oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo especializado al supervisor del contrato.
4. Responder por la adecuada administración, uso, conservación, limpieza y custodia de la maquinaria, vehículos, herramientas, equipos, accesorios y demás elementos suministrados para el desarrollo de las actividades, así como controlar el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, conservando los soportes correspondientes.
5. Solicitar oportunamente los materiales, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial, recolección y transporte de residuos.
6. Ejecutar labores de operación y apoyo en el mantenimiento de vías urbanas y rurales, obras de arte, alcantarillas, canalizaciones y obras complementarias, incluyendo limpieza, rocería manual y mecánica, poda, tala de árboles, fumigación, retiro de escombros, cargue, descargue y transporte de materiales.
7. Llevar el registro diario de la operación de la maquinaria y/o vehículos mediante la bitácora, consignando el tipo de trabajo realizado, recorridos, horas de operación, distancias, consumo, desperfectos y estado del equipo.
8. Realizar la entrega oportuna de documentos, materiales, equipos y demás elementos que le sean encomendados para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO

El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.739.550),** por un plazo estimado para la prestación de servicios de **TRES (03) MESES.**

FORMA DE PAGO

El Municipio de San Andrés pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.579.850),** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;

Alexander Navarro.

JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA
njaviermen26@gmail.com
3105184547
Calle 6 N° 2 - 43 San Andrés, Santander.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Navarro	Mendoza	Javier Alexander

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1007731578	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 04 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 6 2 43 BARRIO EL SOCORRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

TELÉFONO 3105184547 EMAIL njaviermen26@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTIEMPRESARIAL	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		CURSO DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO	02	2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORTIK S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CERRITO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222200386	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR DE MINICARGADOR MINIR	*DEPENDENCIA* OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 9 BARRIO SANTANDER					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés - Sder. Septiembre 24-2026.

Alexander Navarro.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Andrés - 24 Sept-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-24 07:26

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAVIER	ALEXANDER	NAVARRO	MENDOZA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007731578

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MÁLAGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN ANDRÉS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN ANDRES - SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN ANDRÉS
Dirección	["Calle 6 No. 4-07"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$100.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$100.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.007.731.578**

NAVARRO MENDOZA

APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER

NOMBRES

Alexander Navarro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-2001**

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-ABR-2019 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2717500-01358553-M-1007731578-20230601 **0113**799886G 1 56573855

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA** identificado con CC No. 1007731578, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAVIER
Segundo Nombre:	ALEXANDER
Primer Apellido:	NAVARRO
Segundo Apellido:	MENDOZA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1007731578
Estado Libreta Militar:	SEGUNDA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 15:11:38.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1007731578

NOMBRE

JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA

FECHA DE NACIMIENTO
02-04-2001

SANGRE RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
02-04-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyMOV PIEDECUESTA/SANTANDER

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	02-04-2035	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	02-04-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	02-04-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

1 C0700307626B

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	02-04-2035	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS	02-04-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS	02-04-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003076268

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1007731578

NOMBRE

JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA

FECHA DE NACIMIENTO

02-04-2001 .

SANGRE - RH

O +

FECHA DE EXPEDICIÓN

02-04-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyMOV PIEDECUESTA/SANTANDER

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Escuela Normal Superior
"María Auxiliadora"

San Andrés - Santander

Con acreditación de Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3158 del 10 de Diciembre de 2003. Reconocimiento Oficial desde Pre-escolar hasta el Ciclo Complementario Resolución No. 01633 del 02 de Marzo de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Resolución No. 6975 del 06 de Agosto de 2010 por la cual se resuelve la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria.

Confiere a:

Javier Alexander Navarro Mendoza

Identificado(a) con **T.I.** No. **1007731578** Expedida en **San Andrés**

El Título de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - **P.E.I.** - de la Escuela Normal.

Rectora

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 03 Folio No. 08 Diploma No. 28
Dado en San Andrés, a 07 de Diciembre de 2017

No requiere registro según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1994

Escuela Normal Superior
"María Auxiliadora"

San Andrés - Santander

Dane. 168669000616A

En la ciudad de San Andrés, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ***ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA.***

Con acreditación de Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3158 del 10 de Diciembre de 2003. Reconocimiento Oficial desde Preescolar hasta el Ciclo Complementario Resolución No. 01633 del 02 de Marzo de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Resolución No. 6975 del 06 de Agosto de 2010 por la cual se resuelve la autorización de funcionamiento del programa de Formación Complementaria.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios del Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el ***TITULO DE:***

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Javier Alexander Navarro Mendoza

Identificado(a) con T.I. No. 1007731578 Expedida en San Andrés

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 069 de fecha Diciembre 07 de 2017. Que consta de 44 *alumnos graduandos comienza con el nombre de* ***ACEROS CARVAJAL KENSY LISED*** *y se cierra con el nombre de* ***VERA VERA SINDY TATIANA.***

Firmada y sellada por ***Hna. ELIZABETH TARAZONA DELGADO*** *(Rectora) y* ***YENY ELIZETH TARAZONA DELGADO*** *(Secretaria).*

Dada en San Andrés, a los 07 días del mes de Diciembre de 2017.

Hna. ELIZABETH TARAZONA DELGADO
C. C. No. 37.549.445 de Bucaramanga
Rectora

YENY ELIZETH TARAZONA DELGADO
C. C. No. 1.101.596.712 de San Andrés
Secretaria

Javier Alexander Navarro Mendoza

CORPORACION PARA EL DESARROLLO MULTIEMPRESARIAL

CODEMM

LIC. 0376 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SOGAMOSO
RES. 047 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DESOGAMOSO
RES. 662 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE TUNJA
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Certifica que:

NAVARRO MENDOZA JAVIER ALEXANDER

Identificado con cedula de ciudadanía No. 1,007,731,578

Participó y Asistió en esta institución al

CURSO DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO

(RETROCARGADOR, MINICARGADOR, VIBROCOMPACTADOR Y EXCAVADORA SOBRE ORUGAS)

Con una intensidad de 120 horas

CORPORACIÓN CODEMM

Director de Proyectos y Calidad
Ing. David Benitez Medina

Dado en Sogamoso a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2024
Registrado en el Libro 01 Folio 99 Diploma 3515
Nota: La verificación de los certificados se hace en nuestra página web: www.codemm.co

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTIEMPRESARIAL

Lic. Funcionamiento 00662 del 04 de Dic. de 2020
Sec. Educ. de Tunja
Lic. Funcionamiento 376 del 18 de Oct. de 2017
Sec. Educ. de Sogamoso

OPERADOR DE EQUIPO PESADO



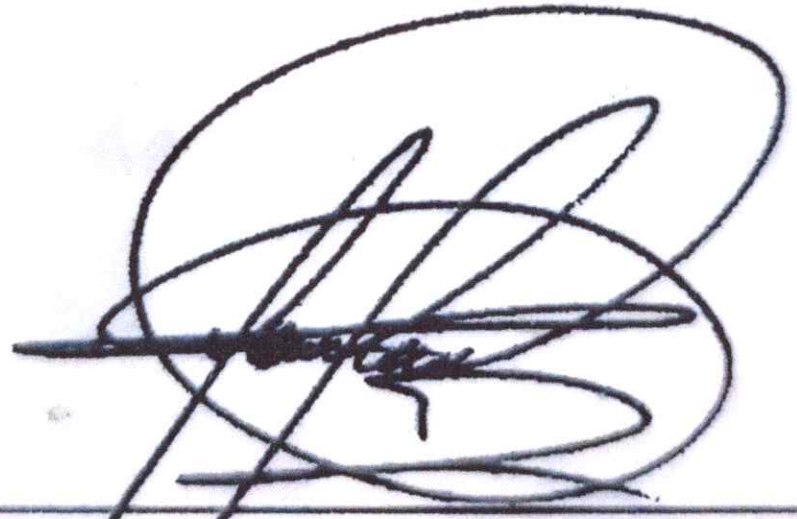


JAVIER ALEXANDER
NAVARRO MENDOZA
C.C. 1.007.731.578



Powered by CamScanner

Este documento es personal e intransferible, identifica al titular como Operador de Equipo Pesado de la Corporacion para el Desarrollo Multiempresarial



Ing. David Benitez Medina

Director de Proyectos y Calidad

Powered by CamScanner

Cerrito, Santander, Treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026)

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ORTIK S.A.S.
NIT. 901.446.356-1

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **1.007.731.578** expedida en San Andrés (Santander), prestó sus servicios a la empresa **ORTIK S.A.S.**, mediante contrato individual de trabajo [a término fijo / por duración de la obra o labor], desempeñando el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA – MINICARGADOR**, durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), para un tiempo total de servicio de dos (2) años.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VINCULACIÓN

Nombre completo	JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA
Documento de identidad	C.C. 1.007.731.578 de San Andrés (Santander)
Cargo desempeñado	Operador de maquinaria amarilla – Minicargador
Modalidad de vinculación	Contrato individual de trabajo [a término fijo / obra o labor]
Fecha de ingreso	30 de julio de 2024
Fecha de retiro	30 de julio de 2026
Tiempo total de servicio	2 años
Equipo operado	Minicargador [GEHL], modelo [2013], serie [5240E]
Jornada	Tiempo completo, conforme al reglamento interno de trabajo

2. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

Que en ejercicio de su cargo el señor NAVARRO MENDOZA ejecutó, entre otras, las siguientes funciones técnicas:

a) Operación de minicargador en actividades de movimiento de tierras, cargue, descargue, acarreo interno y acopio de materiales pétreos, agregados, escombros y material de préstamo.

b) Excavación menor, descapote, retiro de material sobrante y conformación de accesos y zonas de maniobra dentro del frente de obra.

c) Extendido, esparcido y nivelación de material de relleno, subbase y base granular, conforme a las cotas y espesores definidos en los diseños, previo a la compactación.

d) Apoyo mecanizado en labores de relleno de zanjas, perfilado de taludes, adecuación de plataformas y limpieza general del área de trabajo.

e) Alimentación de materiales a equipos de mezcla y de transporte, así como manejo de implementos y aditamentos acoplables al minicargador [balde estándar, horquillas, martillo hidráulico, barredora].

f) Ejecución y registro de la inspección preoperacional diaria del equipo: niveles de aceite, refrigerante e hidráulico, estado de neumáticos u orugas, mangueras, frenos, luces, alarma de retroceso y cinturón de seguridad.

g) Mantenimiento preventivo de primer nivel: engrase de puntos de articulación, limpieza de filtros, reporte de fallas y coordinación con el área de mantenimiento para las intervenciones correctivas.

h) Control y reporte de horómetro, consumo de combustible, rendimientos y horas máquina efectivas, mediante el diligenciamiento de los formatos internos de control de equipos.

3. CONCEPTO DE DESEMPEÑO

Que durante el tiempo de vinculación el señor **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA** demostró idoneidad técnica en la operación del equipo asignado, disciplina y cumplimiento de los procedimientos operativos y de seguridad de la empresa, sin que se registraran accidentes de trabajo, daños al equipo ni llamados de atención imputables a su gestión.

4. CONSTANCIA

Que el trabajador se retiró por [terminación del contrato / renuncia voluntaria] y se encuentra a paz y salvo por todo concepto laboral, salarial y prestacional con ORTIK S.A.S.

La presente certificación se expide en Cerrito (Santander), a solicitud del interesado, a los Treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), para los fines que el interesado estime pertinentes.

Atentamente,

JOSE FERNANDO CELIS ORTIZ
Representante Legal
ORTIK S.A.S. – NIT. 901.446.356-1
C.C. 1.090.439.440

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 07:16:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007731578
Código de Verificación	1007731578260924071647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303568417

PIB
07:18:22

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007731578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:37 AM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007731578**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO MENDOZA JAVIER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CC-035-2026

INSPECCIÓN DE POLICÍA
CONVIVENCIA Y PAZ
SAN ANDRÉS - SANTANDER

HACER CONSTAR

Que, de acuerdo al **ACTO ADMINISTRATIVO DE RADICADO 68-669-6-2025-116 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** y haciendo acatamiento al artículo 3 del auto de referencia, se decidió lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la **NO IMPOSICIÓN Y EL CIERRE DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 4,** señalada en la orden de comparendo registrada en el RNMC con número de expediente en **68-669-6-2025-116, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** al señor **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1007731578,** conforme lo relacionado en las consideraciones del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la medida correctiva de **PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA;** señalada dentro de la orden de comparendo registrada en el RNMC con número de expediente en 68-**669-6-2025-116,** al señor **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1007731578,** conforme lo expuesto en el punto sexto del presente; medida correctiva competencia de la Policía Nacional, conforme lo regulado en los artículos 209 y 210 de la ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el seguimiento de las presentes actuaciones en el Registro Nacional de Medidas **Correctivas, conforme la competencia de cada autoridad de Policía.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica conforme lo establece la ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

Se **CERTIFICA,** además, que.

SE HA CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. **68-669-6-2025-116, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** cumpliendo los requisitos que allí se inscribieron. Por lo tanto, se ecuentra a la fecha a PAZ Y SALVO con este DESPACHO. De la misma manera, REMITASE a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS SANTANDER, para que haga acatamiento del artículo 3 sobre retirar del sistema de RNMC lo pertinente al caso.

Con suma atención,

INSPECCIÓN DE POLICÍA
CONVIVENCIA Y PAZ
SAN ANDRÉS - SANTANDER

KEVIN EDUARDO JAIMES MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICÍA – CONVIVENCIA Y PAZ
SAN ANDRÉS SANTANDER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141270015355

(415)7707212489984(8020) 000014127001535 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007731578	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007731578

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	San Andrés 669

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVARRO	MENDOZA	JAVIER	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Andrés 669

41. Dirección principal
CL 6 # 2 - 43

42. Correo electrónico njaviermen26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3105184547	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4923	20260820	4390	20260709					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-20 / 10:48:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO MENDOZA JAVIER ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007731578 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2026 07:44 AM

Código Verificación: **LGQ9XHKZJ3**

Válida hasta: **24/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:21:31 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007731578,** Apellidos y Nombres **NAVARRO MENDOZA JAVIER ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SAN ANDRÉS SANTANDER**, con NIT **890207022-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Javier Alexander Navarro Mendoza, identificado(a) con CC número 1007731578, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1007731578
NOMBRES Y APELLIDOS	Javier Alexander Navarro Mendoza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/04/2001
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/08/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	03/09/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1007731578 Trabajador Independiente Desde 03/09/2026 - Vigente N.I.T. 18497613 CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ Desde 08/02/2026 Hasta 24/05/2026CEDULA DE CIUDADANIA 18497613 CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ Desde 08/01/2026 Hasta 08/01/2026N.I.T. 901045685 PROYECTOS Desde 24/09/2025 Hasta 24/09/2025

Generado por Interfaces 23/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007731578,** se encuentra afiliado/a desde **08/01/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de septiembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMATO

CERTIFICACION NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Andrés Santander, Septiembre 24 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER
Palacio Municipal

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que "**JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA**", no me halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en el Decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011, articulo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de San Andrés, Santander y elevo mi compromiso a observar y respetar las normas para evitar actuaciones relacionadas con las prohibiciones normativas, por acción, tolerancia o consentimiento.

Adicionalmente, certifico que no estoy considerado dentro de la categoría de personas expuestas políticamente- PEP de que trata el Decreto 1674 de 2016.

Cordialmente,

FIRMA: Alexander Navarro.
NOMBRE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1007731578

CERTISALUD SAS

12-CEP-050 del 21/03/2013

Vigilado SuperTransporte

CERTISALUD

ONAC ACREDITADO

CERTIFICADO NO. 2025-001560

NTC ISO IEC 17024:2013 12-CEP-050

Certificado de Aptitud Física, Mental Y de Coordinación Motriz

Examen No: 36395 | **RUNT No:** 47982814 | **Fecha de Expedición:** 13/03/2025 | **Fecha de Vencimiento:** 09/09/2025

CERTISALUD SAS
Dirección: CR 7 8 22 - PIEDECUESTA
NIT: 9005472357 | **Teléfono:** 3132589491
Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: 6854704151-30/01/2015
Resolución de Habilitación de Ministerio de Transporte: 1616-16/05/2013



Huella izquierda Huella derecha

Información del Candidato

Nombre: JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA
Fecha de nacimiento: 02/04/2001
Documento: CC 1007731578
Ocupación: Otros
Teléfono: 6541425
Dirección: MANZ K CASA 01
Gs/Rh: O+

Información del Responsable

Nombre: SUSENA **Teléfono/Celular:** 6541425 **Parentesco:** MADRE

El suscrito Profesional Certificador actuando en nombre y representación de la empresa **CERTISALUD SAS**propietaria del **CERTISALUD SAS**

Certifica Ante las Autoridades de Tránsito

Alcance Territorial

El definido por el Ministerio de Transporte y publicado en el Registro Único Nacional de Transporte (RUNT) en el campo de Información Certificados Médicos/Organismo de Tránsito.

1. Que el candidato solicitó ser evaluado y certificado conforme a nuestro esquema de certificación de la aptitud física, mental y coordinación motriz (desarrollado en apego a la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus anexos), bajo las siguientes características:

Alcance de Certificación

Grupo de Categorías	Categoría	Servicio	Tipo de Trámite
Grupo 2	C1	PUBLICO	Primera Vez

2. Que basado en la información del "Informe de evaluación de la aptitud física, mental y coordinación motriz", se verificó si los resultados obtenidos por el candidato dan cumplimiento a los criterios de aprobación del esquema de certificación y se encuentran dentro de los parámetros y límites establecidos en el anexo 1 de la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

3. Que conforme a lo anterior, se concluye que el candidato posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz que se requiere para conducir un vehículo en los siguientes términos:

Categoría: C1
Resultado de proceso de certificación: APROBADO
Atestación de certificación: APTO
Restricciones, limitaciones o adaptaciones:

4. Que según lo establecido en la misma resolución, se le practicaron los exámenes:

- *Evaluación de Capacidad Visual*, con resultado: APTO.
- *Evaluación de Capacidad Auditiva*, con resultado: APTO.
- *Evaluación de Capacidad Mental y de Coordinación Motriz*, con resultado: APTO.
- *Evaluación de Capacidad Física General*, con resultado: APTO.

Observaciones: APTO

Certificador: LEYDY KATHERIGNE MARIN DIAZ
N° de tarjeta profesional: 121718

Firma y Huella del Certificador

Firma Huella

Firma del evaluado

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que he participado en todo el proceso de certificación de conductores y que la información suministrada a los facultativos durante todas las exploraciones y la entrevista de antecedentes referidos al historial médico o diagnósticos clínicos, corresponden estrictamente apego a la verdad. Declaro que he recibido a conformidad el Certificado expedido por el Centro de Reconocimiento de Conductores y que no presentaré declaraciones relativas a la certificación diferentes del alcance para el cual se otorgó la certificación."
Vigencia del Certificado: 180 Días Calendario

Cra. 7 No. 8-22 Piedecuesta
Tel: 6913422 Cel: 314 418 8271
certisalud45@gmail.com

Certificación
Bancaria

Miércoles, 23 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA identificado(a) con CC 1007731578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	31296384758	2026-01-07	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**San Andrés, 24 de Septiembre de 2026**
Oferente:	**JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA** C.C. 1.007.731.578 SAN ANDRÉS (S/DER).
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.
Valor Total	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.739.550).
Plazo:	TRES (03) MESES.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente	X			*24/09/2026*
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			*24/09/2026*
Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de San Andrés S/der.	X			*24/09/2026*
Documento de identidad en el caso de personas naturales. Documento que acredita existencia y representación legal personas jurídicas, acompañado del documento de identidad del representante legal.	X			*25/04/2019*
Matricula, registro, certificado o Tarjeta profesional. (si aplica), acompañado de certificado de vigencia.			X	

Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)			X	
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*24/09/2026*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X			*EPS23/09/2026* *FP 24/09/2026*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años).[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios. 7. Licencia de Conducción.	X			*Certificado médico conductores 13/03/2025* *Se adjunta certificado de curso de OPERADOR DE EQUIPO PESADO fecha 4/02/2024 y Licencia de Conducción vigente.*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	*24/09/2026*		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*24/09/2026*		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*24/09/2026*		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*24/09/2026*		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia.	*Adjunta certificado de paz y salvo de medidas correctivas expedido por la inspección de policía – convivencia y paz del municipio de San Andrés Santander.*		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	*24/09/2026*		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	*24/09/2026*		

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

Certificado de definición situación Militar	*Adjunta certificado expedido por las fuerzas militares de Colombia la cual costa que JAVIER ALEXANDER NAVARRO posee libreta de segunda clase expedida el 27 de agosto de 2026.*		
Certificado de cuenta bancaria.	*23/09/2026.*		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [3]:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Para la prestación de los servicios requeridos, deberá acreditar su calidad de BACHILLER, mediante títulos o actas de grado expedidos por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente deberá contar con tarjeta profesional vigente.	• Copia Diploma y acta de Grado de BACHILLER ACADEMICO expedido la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de fecha 7 de Diciembre de 2017. • Copia de diploma de CURSO DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO expedido por Corporación para el desarrollo multiempresa rial CODEMM de fecha 4 de Febrero de 2024	X	
EXPERIENCIA Acreditar mínimo **DOCE (12) MESES** de experiencia relacionada, mediante certificaciones laborales, de prestación de servicios u otras vinculaciones legalmente establecidas	• Se adjunta certificación expedida por ORTIK S.A.S de fecha 30 de Julio de 2026, la cual certifica experiencia laboral como OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA - MINICARGADOR una ejecución contractual de dos (02) años.	X	

[3] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

expedidas por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo de labor o prestación de servicios debidamente ejecutadas.			
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	2 años de experiecia relacionada.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria de gobierno.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Viviana M. Cuadros Valbuena /Abogado Asesor Contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. CD - CPS - 090 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026 – CONSECUTIVO CONTRACTUAL 131 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.
REPRES. LEGAL	FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ - ALCALDE MUNICIPAL.
NIT	890.207.022-1
CONTRATISTA	JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA
C.C.N.	C.C. 1.007.731.578 SAN ANDRÉS (S/DER).
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.739.550).
DURACIÓN	TRES (03) MESES.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION.

Entre los suscritos a saber, **FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.874.026 expedida en Bucaramanga, en su condición de Alcalde Municipal en ejercicio, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 001 del día 30 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de San Andrés, Santander, protocolizada mediante Escritura Pública Número 001 del dos de Enero de 2024 de la misma Notaria, debidamente facultado para celebrar contratos en virtud de la constitución y la ley, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER**, Número de Identificación Tributaria **890.207.022-1**, en uso de las facultades otorgadas según acuerdo municipal 024 de 2021 y legales concedidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.731.578 expedida en San Andrés (S/der), quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I)** Que el MUNICIPIO tiene la necesidad de contar con personal para el cumplimiento de las metas trazadas. **II)** Que existe informes de estudios previos en donde se requiere personal para brindar apoyo al MUNICIPIO, con el fin de cumplir con los planes y programas según la misión. **III)** Que el Municipio de San Andrés realizó los respectivos estudios y documentos previos. **IV)** Que la modalidad de Selección de Contratación Directa procede para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios de apoyo. **V)** Que se cuenta con un certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, donde se especifica que no existe personal suficiente, ni con la experiencia exigida para realizar la ejecución del objeto del presente contrato. **VI)** Que existe certificación suscrita por la Tesorera Municipal del 24 de Septiembre de 2026, en la que consta que en el CDP número 26-00662, a la fecha tiene saldo disponible para respaldar económicamente el valor del presente contrato. **VII)** Que Secretario de planeación, realizó la correspondiente evaluación a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, concluyendo que la misma se ajusta a los requerimientos realizados por la entidad. Así mismo, determinó que previo análisis de la hoja de vida que el CONTRATISTA cuenta con la experiencia relacionada con el objeto a contratar. **VIII)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **IX)** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Andrés para la vigencia 2026. **X)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: A. Hoja de vida del SIGEP. B. Certificaciones

de estudio y laborales. C. Certificación Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. E. Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional. F. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. G. Registro Único Tributario. H. Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). I. Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. J. Copia de la Cédula de Ciudadanía. K. Certificado Médico Ocupacional. L. Propuesta. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá especialmente por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA 1: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.** Los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA 2: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON LAS SIGUIENTES: 2.1.** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **2.2.** Aceptar la Supervisión por parte del Municipio de San Andrés. **2.3.** Someterse a las instrucciones e indicaciones que el imparta el Supervisor del Contrato. **2.4.** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **2.5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **2.6.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por él. **2.7.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **2.8.** Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riegos Laborales), en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias. **2.9.** Cumplir con las normas tributarias, pagando impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el Estatuto Tributario. **2.10.** Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. **2.11.** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el mismo y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto. **2.12.** Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 (Derechos y Deberes de los Contratistas). **2.13.** Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato. **2.14.** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. **2.15.** No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, en caso contrario el MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato. **2.16.** Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. **2.17.** Responder por todos y cada uno de los documentos, implementación, dotación, suministros, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de éste contrato, por lo que los mismos quedarán a cargo del CONTRATISTA y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en este contrato. **2.18.** Responder ante las autoridades por actos u omisiones en el ejercicio de sus actividades dentro del desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros. **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON LAS SIGUIENTES:**

1. Realizar el chequeo pre operacional y pos operacional de la retroexcavadora y/o demás vehículos adscritos al Fondo Rotatorio de Maquinaria Pesada, verificando el estado general, las condiciones técnico-mecánicas, los niveles de aceite del motor e hidráulico, filtros, neumáticos, frenos, dirección, sistema eléctrico, luces y demás componentes que garanticen su operación segura y eficiente.
2. Operar la retroexcavadora y/o demás vehículos adscritos al Fondo de Maquinaria Pesada conforme a los manuales del fabricante y a las normas vigentes de tránsito, seguridad y salud en el trabajo, calidad, medio ambiente y transporte, respondiendo por las infracciones que le sean imputables.
3. Mantener la maquinaria y los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando las actividades de mantenimiento preventivo menor que correspondan, reportando oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo especializado al supervisor del contrato.
4. Responder por la adecuada administración, uso, conservación, limpieza y custodia de la maquinaria, vehículos, herramientas, equipos, accesorios y demás elementos suministrados para el desarrollo de las actividades, así como controlar el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, conservando los soportes correspondientes.
5. Solicitar oportunamente los materiales, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial, recolección y transporte de residuos.
6. Ejecutar labores de operación y apoyo en el mantenimiento de vías urbanas y rurales, obras de arte, alcantarillas, canalizaciones y obras complementarias, incluyendo limpieza, rocería manual y mecánica, poda, tala de árboles, fumigación, retiro de escombros, cargue, descargue y transporte de materiales.
7. Llevar el registro diario de la operación de la maquinaria y/o vehículos mediante la bitácora, consignando el tipo de trabajo realizado, recorridos, horas de operación, distancias, consumo, desperfectos y estado del equipo.
8. Realizar la entrega oportuna de documentos, materiales, equipos y demás elementos que le sean encomendados para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 3: PRESENTACIÓN DE INFORMES: En desarrollo de la cláusula 2 del presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar informes entregables, identificando los periodos correspondientes, en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de otros informes que el Supervisor requiera y cuando lo considere conveniente. El MUNICIPIO evaluará periódicamente el desempeño del CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto. **CLÁUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.739.550),** pagaderos a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.579.850)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes , previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro el valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como los gastos de traslado de un lugar a otro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO

efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA 5: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **5.4.** Al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **5.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5.7.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato en el cual el CONTRATISTA cumplirá a satisfacción del MUNICIPIO las labores objeto del presente, será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. **CLÁUSULA 7: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA 8: DERECHOS DEL CONTRATANTE: 8.1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual. **8.2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES GENERALES MUNICIPIO:** El MUNICIPIO de San Andrés Santander, se obliga para con el CONTRATISTA en lo siguiente: **9.1.** Vigilar la debida y oportuna ejecución idónea del objeto del contrato, ejerciendo el respectivo control y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor designado por el MUNICIPIO, debiendo expedir el documento de cumplimiento a satisfacción. **9.2.** Suministrar los recursos y documentos, información e insumos a que haya lugar, que le permitan al CONTRATISTA ejecutar correcta y oportunamente el objeto contractual. **9.3.** Pagar el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos. **9.4.** Prestar la colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA 10: RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas 1 y 2 del presente contrato y será responsable por los daños que ocasione al MUNICIPIO en la ejecución del mismo. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra y frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 11: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y los servicios prestados al MUNICIPIO por el objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 12: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de existir información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 13: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Este contrato se terminará: **13.1.** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **13.2.** Por la ejecución total del objeto contratado. **13.3.** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. **13.4.** Por imposibilidad física, jurídica o financiera para adelantar el objeto del contrato. **13.5.** Por mutuo acuerdo de las partes. **13.6.** Por lo establecido en las cláusulas excepcionales de: Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral y Terminación Unilateral, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 14: CADUCIDAD:** El MUNICIPIO estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley. **CLÁUSULA 15: MULTAS:** Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, en el caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multa que corresponde al valor de uno (1%) del valor total del contrato, por cada día de tardanza en el

cumplimiento de la obligación, sin que para el efecto se requiera acto administrativo que así lo declare. El MUNICIPIO hará por lo menos un requerimiento por escrito sobre las causas que motivan el incumplimiento, para que el CONTRATISTA proceda a allanarse o dar las explicaciones pertinentes; si pasados quince (15) días el CONTRATISTA hace caso omiso de las observaciones presentadas, el MUNICIPIO impondrá una multa diaria durante el término del incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza desde ya al MUNICIPIO para tomar directamente el saldo que se le adeude al valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado. PARÁGRAFO: La mora o incumplimiento a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del MUNICIPIO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA 16: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO una sanción pecuniaria a título de indemnización, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, de conformidad con las reglas establecidas en el Código Civil, en caso contrario, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **CLÁUSULA 17: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015, el presente contrato no requiere constitución de Garantía Única de Cumplimiento. **CLÁUSULA 18: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente del MUNICIPIO, y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, como tampoco tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 19: CESIONES:** El CONTRATISTA no puede ceder total ni parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO, por medio de su representante legal el señor Alcalde Municipal. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA 20: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a: **20.1.** Indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. **20.2.** Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **20.3**. Mantener indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA 21: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa por las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación -- Judicial para Asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término previsto por la Ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009, Decreto 1069 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA 23:**

MODIFICACIONES: El presente contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito. **CLÁUSULA 24: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en la Constitución Política de Colombia y en la ley. **CLÁUSULA 25: SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratar con persona jurídica o natural la ejecución parcial o total del objeto del presente contrato, salvo autorización previa del Municipio por escrito. **CLÁUSULA 26: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, ESTE CONTRATO NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ni entre éste y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA 27: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO SAN ANDRES o quien haga sus veces, quien vigilará que el CONTRATISTA cumpla estrictamente con todas las obligaciones contractuales. Para que proceda a realizarse el pago, será indispensable que el Supervisor expida certificación donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, entre otras: **27.1.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **27.2.** Informar al MUNICIPIO sobre el desarrollo del contrato. **27.3.** Elaborar oportunamente las actas de pago, acta de terminación o recibo final y de liquidación del contrato, así como firmar las mismas. **CLÁUSULA 28: VEEDURÍA CIUDADANA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, así como a suministrar a ésta la información y documentación que le soliciten en relación con el presente contrato y ejecución. **CLAUSULA 29: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de la duración del contrato, se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA 30: ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **30.1.** Los Estudios previos. **30.2.** Documentos Precontractuales. **30.3.** Oferta presentada por el CONTRATISTA. **30.4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **30.5.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **30.6.** Los demás documentos enunciados en la parte considerativa de este contrato, así como también los que se produzcan durante su ejecución. **CLÁUSULA 31: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 26-00662 del 24 de Septiembre de 2026, Rubro: 2.3.2.02.01.009.24.01- Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario- SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, y el presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 32: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en sus artículos 62 a 67. **CLÁUSULA 33: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal y certificado de afiliación a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). **CLÁUSULA 34: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
Nombre: Municipio de San Andrés Santander. NIT: 890.207.022-1 Representante Legal: Fredy Antonio Ramírez Ortiz Dirección: Calle 6 N° 4 – 07 Palacio Municipal Celular: 3183817743 E-mail: alcaldia@sanandres-santander.gov.co	Nombre: JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA Dirección: Calle 6 N° 2 - 43 San Andrés, Santander Celular: 3105184547 E-mail: njaviermen26@gmail.com

CLÁUSULA 35: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en las instalaciones Administrativas del Municipio de San Andrés y el domicilio contractual es el Municipio de San Andrés (Santander).

Para constancia de lo anterior, se firma en San Andrés (Santander), a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026) por las partes intervinientes.

POR EL MUNICIPIO

FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
C.C.N. 13.874.026 de Bucaramanga S/der.
Alcalde Municipal de San Andrés (S/der).

POR EL CONTRATISTA

Alexander Navarro.

JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA
CC No. 1.007.731.578 de San Andrés S/der.

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Viviana M. Cuadros Valbuena /Abg. Asesor Contratos
Proyectó y revisó aspectos técnicos: Angela Johana Orduz Manrique / Secretaria de Planeación Municipal
Reviso aspectos financieros: Lenny Julieth Tarazona Delgado /Tesorera Municipal

San Andrés Santander, 24 de Septiembre de 2026.

Ingeniera.
ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE
Secretaria de Planeación
E. S. D.

Apreciada Ingeniera.

Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº **CD - CPS - 090 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026 – CONSECUTIVO CONTRACTUAL 131 2026,** celebrado con **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.731.578 expedida en San Andrés (S/der), para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER".**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones a que se refiere la cláusula vigesimoséptima del citado contrato, y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de Supervisión de los contratos. En su condición de Supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permiso anexarle los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **CD - CPS - 090 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026 – CONSECUTIVO CONTRACTUAL 131 2026.**
- ✓ Copia de la propuesta presentada por el contratista.
- ✓ Copias del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Registro Presupuestal del contrato.

Atentamente,

FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó el contenido de la Carta mediante la cual se hace la designación de la Ing. **ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE,** Secretaria de Planeación, como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº **CD - CPS - 090 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026 – CONSECUTIVO CONTRACTUAL 131 2026,** celebrado con **JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.731.578 expedida en San Andrés (S/der), para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER"**; quien ha impuesto firma como aparece.

San Andrés, Santander, 24 de Septiembre de 2026.

El Notificado,

ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE
Secretaria de Planeación

Quien Notifica,

FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos jurídicos: Viviana M. Cuadros Valbuena /Abg. Asesor contratación

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

PARA: LENNY JULIETH TARAZONA DELGADO
Tesorera Municipal

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ASUNTO: Registro Presupuestal.

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMAS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO ROTATORIO MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.
NOMBRE CONTRATISTA:	JAVIER ALEXANDER NAVARRO MENDOZA C.C. 1.007.731.578 SAN ANDRÉS (S/DER).
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS.
CPD:	26 - 00662
RUT:	1.007.731.578 - 8
CODIGO CIIU ACTIVIDAD PRINCIPAL	4923 - 4390
DIRECCION:	Calle 6 N° 2 - 43 San Andrés, Santander.
TELEFONO:	3105184547
POLIZA:	NO SE EXIGE POLIZA
NUMERO DEL CONTRATO:	CD - CPS - 090 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026 – CONSECUTIVO CONTRACTUAL 131 2026.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
VALOR TOTAL REGISTRO:	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.739.550).
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2026.

Atentamente,

FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ
Alcalde Municipal